

FRACCIÓN IX

LA VINCULACIÓN Y LA CONGRUENCIA ENTRE LOS PLANES, LOS PROGRAMAS Y LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES

Los artículos 11, 13 y 93 de Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, señalan que: *11. La Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos en el ámbito estatal se sustentarán en el PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ... en base a los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que con transversalidad y perspectiva de género apruebe el Ejecutivo del Estado... conforme a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo... Deberán de establecer con base en objetivos y parámetros cuantificables de política económica, los indicadores, objetivos, estrategias y metas que permitan la Evaluación del desempeño. Deberán establecer los criterios generales de política económica y las medidas de política fiscal que se utilizarán para el logro de los objetivos, las estrategias y metas, así como las acciones que correspondan a otras políticas que impacten directamente en el desempeño de la economía; 13. La programación y presupuestación del Gasto Público del Gobierno del Estado, deberá de realizarse con base a los programas institucionales y especiales aprobados por el Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría, tratándose de entidades y Organismos Autónomos, por su órgano de gobierno, el cual se sustentará en el Plan Integral de Desarrollo Estatal; y, 93. La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de los planes de desarrollo...*

Criterios de selección:

Para llevar a cabo el presente análisis se tomó como base la información programática que contiene la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2022, siendo las mismas Unidades Programáticas Presupuestarias que se incluyen en la Fracción IV del presente Informe, presentando el resultado del análisis respecto a la vinculación y la congruencia entre los planes, programas y presupuesto de las Entidades.

U.P.P. 002 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	IMPORTE DEVENGADO	% TOTAL PRESUPUESTO DEVENGADO
2U Impartición y Administración de Justicia	Contribuir a la impartición de justicia en el Estado de Michoacán a través de una administración confiable, transparente y expedita, con la emisión de sentencias y solución de controversias en apego a las Leyes y respetando los derechos humanos	1,524,699,652	100

Como resultado de la revisión, se conoció que el programa en mención se encuentra vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el cual tiene como objetivo construir un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y de convivencia entre los sectores sociales, para lograr el progreso con justicia y el crecimiento con bienestar; y está conformado por 12 principios rectores y 3 Ejes, estos contienen prioridades nacionales; buscando demostrar que es posible imprimir un nuevo rumbo nacional, donde la modernidad puede ser forjada desde abajo y sin excluir a nadie, y que el desarrollo no tiene por qué ser contrario a la justicia social; mediante los cuales se identifica el objetivo del programa, en este caso con lo establecido en el Eje 1. Política y Gobierno, Prioridad IV. Cambio de paradigma en seguridad, con la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, objetivos: 1. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia y, 3. Pleno respeto a los derechos humanos; y, con el Principio Rector “Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie”.

Asimismo, se determinó que es congruente con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021-2027, al apegarse al Eje 1. Armonía, Paz y Reconciliación, alineadas al Objetivo “Gobernabilidad y Cultura Democrática”; a la estrategia “Fortalecer el Estado Constitucional de Derecho y la Cultura Democrática y de Legalidad”; y a la acción de “Impulsar el principio de constitucionalidad”.

U.P.P. 006 SECRETARÍA DE GOBIERNO.



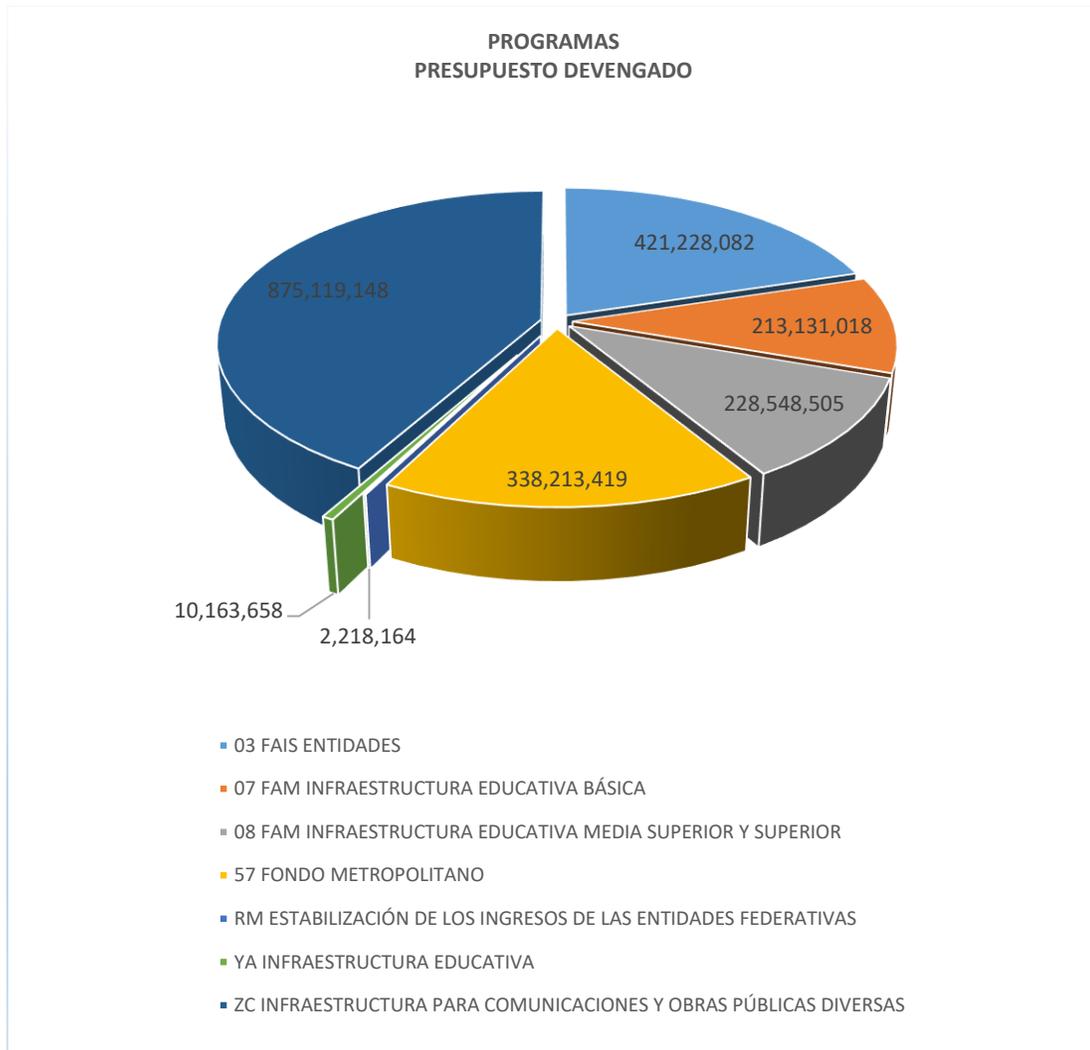
Objetivos.- Contribuir a garantizar la gobernabilidad fortaleciendo el estado de derecho en el sistema de justicia y de seguridad para lograr respeto y confianza en las instituciones; contribuir con la Comisión Nacional de Búsqueda para localizar a las personas desaparecidas y esclarecer los hechos; mediante la prevención, investigación, sanciones y erradicación de los delitos en materia de desaparición forzada de personas; contribuir a fortalecer el estado de derecho en el sistema de justicia y de seguridad para lograr respeto y confianza en las instituciones.

Como resultado de la revisión, se conoció que los programas en mención se encuentran vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el cual tiene como objetivo construir un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y de convivencia entre los sectores sociales, para lograr el progreso con justicia y el crecimiento con bienestar; y está conformado por 12 principios rectores y 3 Ejes, estos contienen prioridades nacionales; buscando demostrar que es posible imprimir un nuevo rumbo nacional, donde la modernidad puede ser forjada desde abajo y sin excluir a nadie, y que el desarrollo no

tiene por qué ser contrario a la justicia social; mediante los cuales se identificaron los objetivos de los programas, en este caso con lo establecido en el Eje 1. Política y Gobierno, Prioridad III. Separar el poder político del poder económico, y Prioridad IV. Cambio de paradigma en seguridad; con la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, objetivos: 1. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia y, 3. Pleno respeto a los derechos humanos; y, con el Principio Rector “Al margen de la ley, nada; por encima de la ley nadie”.

Asimismo, se determinó que es congruente con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021-2027, al apegarse al Eje 1. Armonía, Paz y Reconciliación, alineadas a las acciones de: Impulsar la cultura democrática y de legalidad; Garantizar el derecho a la identidad; Brindar los servicios del gobierno con enfoque pluricultural y respeto a los derechos humanos; Estado laico, respeto a las asociaciones religiosas y culto público; Favorecer la conciliación entre las partes; Coordinación efectiva y continua con el Gobierno Federal en todos los ámbitos del quehacer público creando sinergia para el desarrollo integral del Estado; Coadyuvar al fortalecimiento y la coordinación entre poderes y autoridades municipales en el Estado; Favorecer consensos con los actores clave en el desarrollo integral de Michoacán; Democracia participativa mediante instancias efectivas de participación ciudadana para gobernar juntos; Fortalecer los mecanismos de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas, con lenguaje ciudadano; Consolidar los mecanismos que dan vida al gobierno abierto mediante el uso intensivo de las tecnologías de la información.

U.P.P. 08 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.



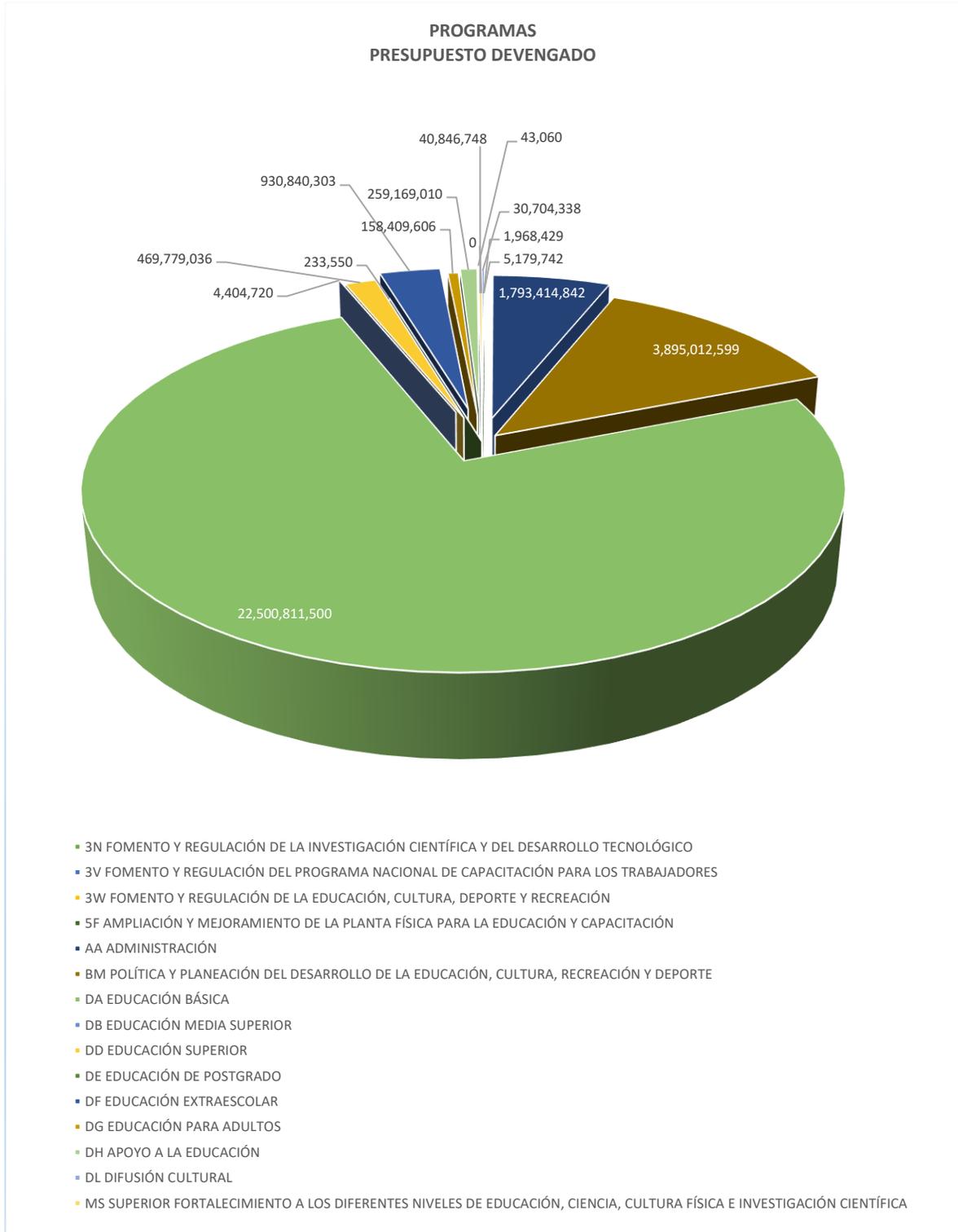
Objetivos.- Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante el incremento de infraestructura con obras viales y de servicios básicos en las Zonas Metropolitana; contribuir a invertir en infraestructura que eleve la competitividad, mediante programas de inversión que permitan la realización de obras en el Estado de Michoacán.

Como resultado de la revisión, se conoció que los programas en mención se encuentran vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el cual tiene como objetivo construir un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y de convivencia entre los sectores sociales, para lograr el progreso con justicia y el crecimiento con bienestar; y está conformado por 12 principios rectores y 3 Ejes, estos contienen prioridades nacionales; buscando demostrar que es posible imprimir un nuevo rumbo nacional, donde la modernidad puede ser forjada desde abajo y sin excluir a nadie, y que el desarrollo no

tiene por qué ser contrario a la justicia social; mediante los cuales se identificaron los objetivos de los programas, en este caso con lo establecido en el Eje 3. Economía, Prioridad IV. Respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada, Prioridad VI. Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo; así como, al Eje 1. Política y Gobierno, Prioridad Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad; y, con el Principio Rector “Economía para el bienestar”.

Asimismo, se determinó que es congruente con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021-2027, al apegarse al Eje 4. Territorio Sostenible, alineadas al objetivo “Gobernanza y Gestión Territorial Sostenible”; a la estrategia “Capacidades de organización y gestión territorial de las comunidades agrarias e indígenas”; y a la acción de “Ampliar la conectividad de los asentamientos humanos a servicios, dando prioridad a las comunidades más alejadas y rezagadas socialmente”; asimismo, se apega al Eje 1. Armonía, Paz y Reconciliación, al objetivo “Combate a la corrupción y a la impunidad”; a la estrategia “Transparencia en materia de obras y adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como establecimiento de mecanismos de contraloría social”; y a la acción de “Realizar reingeniería a los mecanismos del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, para hacerlo más transparente, inclusivo y con candados de acceso a empresas sancionadas por otras instancias de gobierno, tanto federales como municipales”.

U.P.P. 012 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.



Objetivos.- Contribuir a impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento, mediante el fomento de investigaciones enfocadas a la problemática del Estado de Michoacán; contribuir a asegurar la calidad de la educación que reciben los alumnos de educación básica en las escuelas, así como procurar la formación integral de éste y de todos los grupos de la población, mediante la aplicación de modalidades de atención pedagógicas, tecnológicas y de organización pertinentes; contribuir en la sustentabilidad, estabilidad económica y en el saneo de las finanzas públicas del Estado de Michoacán a través de la aplicación del programa de austeridad y disciplina del gasto, optimización, ejercicio eficiente, responsable y transparente de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la educación; contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México mediante la oferta de servicios educativos en diferentes modalidades; fomentar investigaciones enfocadas a la problemática del Estado de Michoacán; acceso a servicios educativos a niños, jóvenes y adultos para generar condiciones de inclusión y equidad; brindar servicios de calidad proporcionados a personas mayores de 15 años de edad.

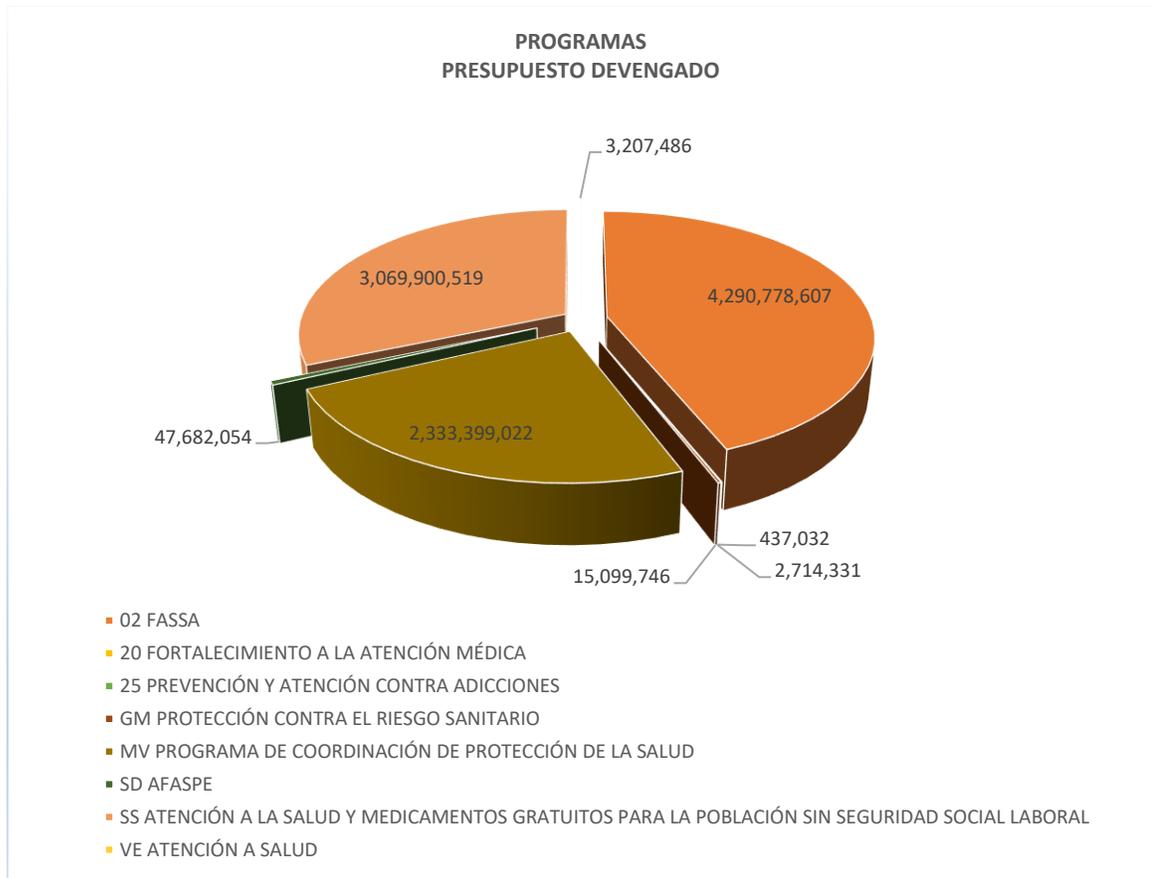
Como resultado de la revisión, se conoció que los programas en mención se encuentran vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el cual tiene como objetivo construir un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y de convivencia entre los sectores sociales, para lograr el progreso con justicia y el crecimiento con bienestar; y está conformado por 12 principios rectores y 3 Ejes, estos contienen prioridades nacionales; buscando demostrar que es posible imprimir un nuevo rumbo nacional, donde la modernidad puede ser forjada desde abajo y sin excluir a nadie, y que el desarrollo no tiene por qué ser contrario a la justicia social; mediante los cuales se identificaron los objetivos de los programas, en este caso con lo establecido en el Eje 2. Política Social, Prioridad III. Derecho a la Educación; así como, al Eje 1. Política y Gobierno, Prioridad IV. Cambio de paradigma en seguridad, Estrategia Nacional de Seguridad Pública, objetivos 2. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar, y 3. Pleno respeto a los derechos humanos; y, con los Principios Rectores “Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie” y “Por el bien de todos, primero los pobres”.

Asimismo, se determinó que es congruente con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021-2027, al apegarse al Eje 2. Bienestar, alineadas al objetivo “Desarrollo Social de la Educación”; a las estrategias de Asumir la Nueva Escuela Mexicana, Educación integral, inclusiva, amorosa y respetuosa de la interculturalidad; Infraestructura y planeación para la mejora educativa; Garantizar el Derecho social a la educación; y Nuevo aprecio e impulso al magisterio michoacano; y, a las acciones de Implementar la pedagogía crítica social, recogiendo las experiencias del profesorado como eje fundamental para participar en la construcción de la nueva escuela mexicana, teniendo siempre presente la educación de personas con discapacidades; Garantizar el acceso a la

educación a la población indígena, afrodescendientes y personas con alguna discapacidad, así como las que viven en zonas prioritarias de atención con algún tipo de rezago; Mejorar los indicadores educativos considerados en la materia de mejora continua de la Educación en el Sistema Nacional de Indicadores de la Educación Pública y en los Objetivos del Desarrollo Sostenible; Propiciar la cobertura total de los servicios educativos para lograr equidad en el ámbito urbano y rural; Difundir el uso didáctico de aplicaciones virtuales para la enseñanza en todos los tipos de niveles y modalidades educativas; Regularizar el presupuesto para la educación en Michoacán, que permitan el funcionamiento regular de los Centros Educativos con base a las condiciones normativas para su funcionamiento y atención del estudiantado; Federalizar la nómina educativa de las y los trabajadores estatales, evitando la creación de plazas estatales y regularizando el gasto educativo; Digitalizar y modernizar los procesos administrativos de la Secretaría de Educación para la mejora sustantiva de los procesos; Garantizar la educación a toda la población que la requiera, desde el nivel inicial hasta el superior, apoyando su permanencia hasta su culminación. Haciendo más por el que menos tiene; Impulsar en las Instituciones de Educación Superior la innovación e investigación tecnológica, posgrados de excelencia y la difusión de la ciencia y la tecnología en todos los municipios del estado; Diseñar estrategias de atención específica a las funciones de docencia, dirección, supervisión y atención técnica pedagógica para garantizar oportunidades en la educación; Todas las niñas y niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad; e Impulso a la educación para jóvenes y adultos con rezago educativo a través de capacitación para el trabajo, programas de servicio social, estudios técnicos, profesionales y superior, con especial énfasis en grupos vulnerables.

De igual manera, se apegó al Eje 1. Armonía, Paz y Reconciliación, alienada al objetivo “Promover, Respetar, Garantizar y Proteger el Goce y Ejercicio de los Derechos Humanos, Individuales, Colectivos y Sociales”; a la estrategia y acción de “Promover, respetar, garantizar y proteger los Derechos Humanos”.

U.P.P. 017 SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN.



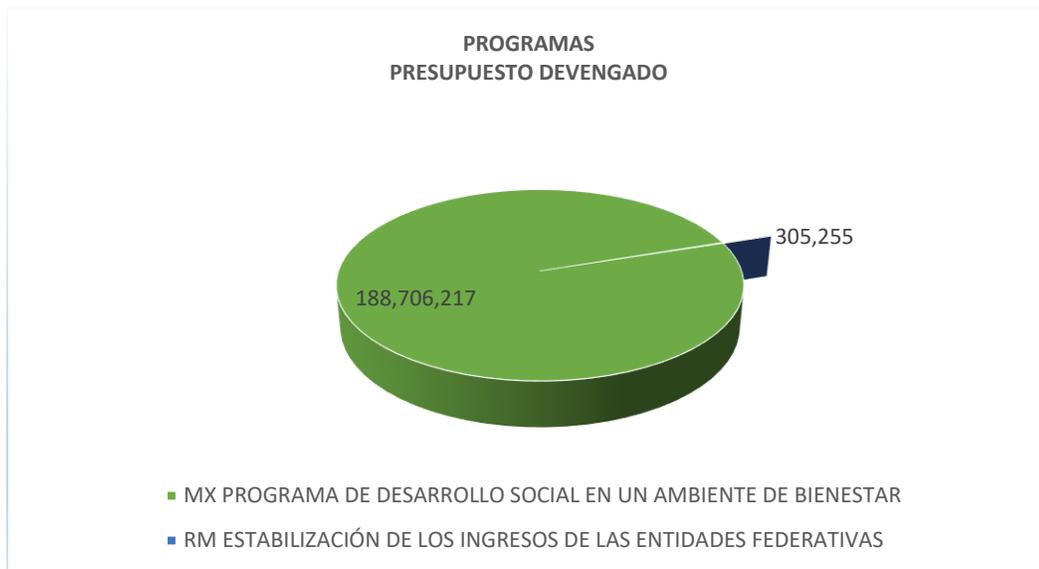
Objetivos.- Contribuir al bienestar social e igualdad mediante: la disminución de la Razón de Mortalidad Materna, a través de la atención de la incidencia de las causas directas e indirectas de la mortalidad materna; acciones integrales para la prevención y control de las adicciones; la aplicación de políticas públicas enfocadas a la disminución de exposición a riesgos sanitarios; la coordinación interinstitucional, que permita el acceso efectivo a servicios de salud con calidad a la población; así como, contribuir a garantizar el acceso efectivo y la continuidad en la prestación de servicios de salud, correspondientes al primer y segundo niveles de atención dirigidos a las personas sin seguridad social que se encuentren en condiciones de alta o muy alta marginación.

Como resultado de la revisión, se conoció que los programas en mención se encuentran vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el cual tiene como objetivo construir un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y de convivencia entre los sectores sociales, para lograr el progreso con justicia y el crecimiento con bienestar; y está conformado por 12 principios rectores y 3 Ejes, estos contienen prioridades nacionales; buscando demostrar que es posible imprimir un nuevo rumbo nacional, donde la modernidad puede ser forjada desde abajo y sin excluir a nadie, y que el desarrollo no

tiene por qué ser contrario a la justicia social; mediante los cuales se identificaron los objetivos de los programas, en este caso con lo establecido en el Eje 2. Política Social, Prioridad IV. Salud para toda la población; así como, al Eje 3. Economía, Prioridad II. Mantener finanzas sanas y XIV. El Deporte es Salud, Cohesión Social y Orgullo Nacional; y, con los Principios Rectores “Por el bien de todos, primero los pobres”, y “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”.

Asimismo, se determinó que es congruente con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021-2027, al apegarse al Eje 2. Bienestar, alineadas al objetivo “Salud”, a las estrategias de Educación en materia de salud promoviendo la vigilancia y prevención; y, Mejoramiento a la infraestructura de salud, equipamiento y abasto; y a las acciones de Promover la interculturalidad en materia de salud; Fortalecimiento a la atención de primer nivel, garantizando el abasto de materiales y medicamentos para la atención inmediata, cercana a las comunidades; y al uso adecuado, racional, pero sin limitación de los recursos para atender las necesidades de salud, empoderando la ruta de la prevención como eje central del modelo; asimismo, se alinean al Eje 3. Prosperidad Económica, al objetivo “Finanzas públicas sostenibles”, a la estrategia de Competencia y transparencia en la rendición de cuentas; y, a la acción de Plataforma digital para consulta de obras, acciones y programas que el gobierno realiza.

U.P.P. 020 SECRETARÍA DEL BIENESTAR.



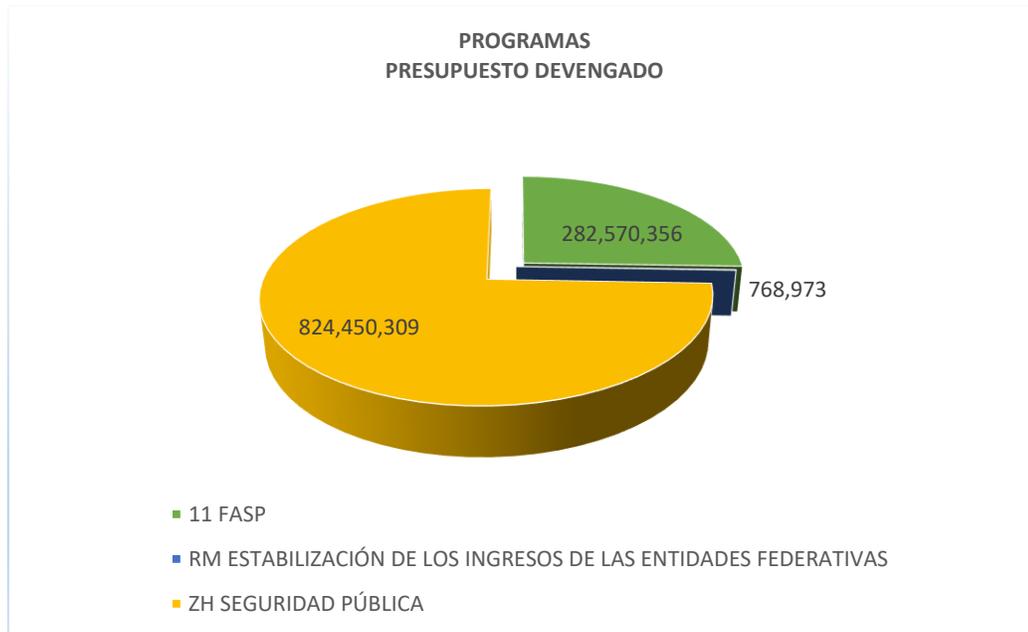
Objetivo. - Coadyuvar en la consolidación del bienestar de las personas en Michoacán de manera particular en los grupos históricamente vulnerados para que mejoren sus niveles de bienestar, inclusión y equidad durante su curso de vida tomando en cuenta las diferencias, por edad, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, discapacidad y etnia.

Como resultado de la revisión, se conoció que los programas en mención se encuentran vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el cual tiene como objetivo construir un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y de convivencia entre los sectores sociales, para lograr el progreso con justicia y el crecimiento con bienestar; y está conformado por 12 principios rectores y 3 Ejes, estos contienen prioridades nacionales; buscando demostrar que es posible imprimir un nuevo rumbo nacional, donde la modernidad puede ser forjada desde abajo y sin excluir a nadie, y que el desarrollo no tiene por qué ser contrario a la justicia social; mediante los cuales se identificaron los objetivos de los programas, en este caso con lo establecido en el Eje 2. Política Social, Prioridad I. Construir un país con bienestar, y Prioridad VI. Cultura para la paz, para el bienestar y para todos; y, con el Principio Rector “Por el bien de todos, primero los pobres”.

Asimismo, se determinó que es congruente con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021-2027, al apegarse al Eje 2. Bienestar, alineadas a los objetivos “Atención a Grupos Históricamente Discriminados”; a la estrategia de “Protección social y derechos integrales de los grupos históricamente discriminados”; y, a las acciones de Garantizar la promoción para el goce de los derechos plenos de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, indígenas, afrodescendientes, discapacitados y adultos mayores, sin distinción de su orientación sexual; Impulsar la afiliación a programas de protección

social para niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, migrantes, pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes; Promover la figura del Contralor Social para la supervisión de la correcta aplicación de los programas, asistencia social en materia de derechos humanos y violencia familiar o actos de discriminación; y, Proteger y ampliar los espacios cívicos, de convivencia social, que incluya la participación de la sociedad en general.

U.P.P. 032 SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA.



Objetivos. - Contribuir a fortalecer el estado de derecho en el sistema de justicia del Estado de Michoacán mediante la coordinación eficiente entre los integrantes del Sistema Estatal de Seguridad Pública; así como, de seguridad para lograr respeto y confianza en las instituciones; contribuir a regular la administración, inversión, control y aplicación de los recursos FEIEF radicados en el Estado.

Como resultado de la revisión, se conoció que los programas en mención se encuentran vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el cual tiene como objetivo construir un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y de convivencia entre los sectores sociales, para lograr el progreso con justicia y el crecimiento con bienestar; y está conformado por 12 principios rectores y 3 Ejes, estos contienen prioridades nacionales; buscando demostrar que es posible imprimir un nuevo rumbo nacional, donde la modernidad puede ser forjada desde abajo y sin excluir a nadie, y que el desarrollo no tiene por qué ser contrario a la justicia social; mediante los cuales se identificaron los objetivos de los programas, en este caso con lo establecido en el Eje 1. Política Social,

Prioridad IV. Cambio de Paradigma en Seguridad, Estrategia Nacional de Seguridad Pública, objetivos 1. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia, 3. Pleno respeto a los derechos humanos, 4. Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad, 6. Empezar la construcción de la paz, y 11. Coordinaciones nacionales, estatales y regionales; y, con el Principio Rector “Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie”.

Asimismo, se determinó que es congruente con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021-2027, al apegarse al Eje 1. Armonía, Paz y Reconciliación, alineada al objetivo “Cultura de Paz y Seguridad Pública”; a la estrategia “Coordinación entre instancias y órdenes de gobierno en materia de seguridad”; y, a la acción de “Consolidar la interacción efectiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, desde el Consejo Estatal de Seguridad Pública, los Consejos Intermunicipales de Seguridad Pública, los Consejos Municipales de Seguridad Pública, y el Consejo de Participación CI”.

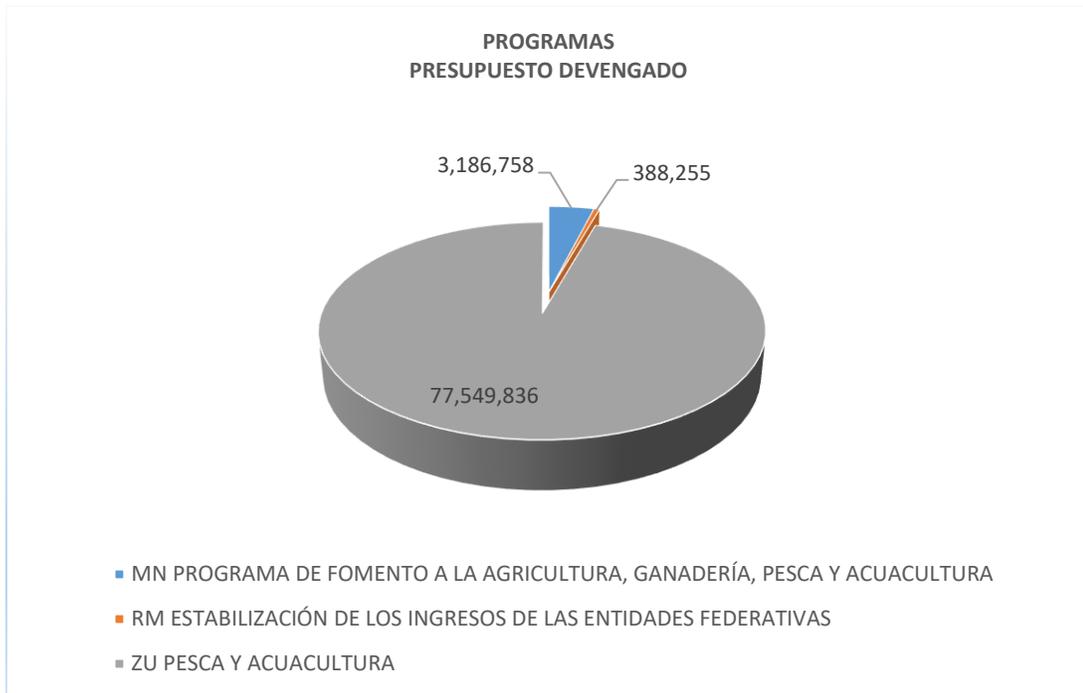
U.P.P. 047 TELEBACHILLERATO MICHOACÁN.

NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	IMPORTE DEVENGADO	% TOTAL PRESUPUESTO DEVENGADO
2U Educación Media Superior de Calidad mediante Medios Electrónicos	Contribuir a la política social mediante la oferta de servicios educativos en diferentes modalidades	225,079,906	100

Como resultado de la revisión, se conoció que el programa en mención se encuentra vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el cual tiene como objetivo construir un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y de convivencia entre los sectores sociales, para lograr el progreso con justicia y el crecimiento con bienestar; y está conformado por 12 principios rectores y 3 Ejes, estos contienen prioridades nacionales; buscando demostrar que es posible imprimir un nuevo rumbo nacional, donde la modernidad puede ser forjada desde abajo y sin excluir a nadie, y que el desarrollo no tiene por qué ser contrario a la justicia social; mediante los cuales se identificó el objetivo del programa, en este caso con lo establecido en el Eje 2. Política Social, Prioridad III. Derecho a la educación; y, con el Principio Rector “Por el bien de todos, primero los pobres”.

Asimismo, se determinó que es congruente con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021-2027, al apagarse al Eje 2. Bienestar, alineadas al objetivo “Derecho Social de la Educación”; a la estrategia de “Garantizar el derecho social a la educación”; y, a la acción de “Ampliación de la matrícula a través de modalidades a distancia en la educación media superior y superior”.

U.P.P. 050 COMISIÓN DE PESCA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.



Objetivos. - Contribuir a reactivar la economía para alcanzar el desarrollo económico agroalimentario del Estado, mediante políticas públicas para el impulso de programas enfocados al aumento de la productividad y competitividad en el sector rural; contribuir a regular la administración, inversión, control y aplicación de los recursos de FEIEF radicados al Estado.

Como resultado de la revisión, se conoció que los programas en mención se encuentran vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el cual tiene como objetivo construir un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y de convivencia entre los sectores sociales, para lograr el progreso con justicia y el crecimiento con bienestar; y está conformado por 12 principios rectores y 3 Ejes, estos contienen prioridades nacionales; buscando demostrar que es posible imprimir un nuevo rumbo nacional, donde la modernidad puede ser forjada desde abajo y sin excluir a nadie, y que el desarrollo no tiene por qué ser contrario a la justicia social; mediante los cuales se identificaron los objetivos de los programas, en este caso con lo establecido en el Eje 3. Economía, Prioridad VI. Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo, y Prioridad XII. Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo; y, con el Principio Rector “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”.

Asimismo, se determinó que es congruente con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021-2027, al apearse al Eje 3. Prosperidad Económica,

alineadas al objetivo “Desarrollo Sector Primario y Productivo”; a las estrategias de Generación de agroindustrias y comercialización; y Desarrollo agrícola, acuícola y pesquero; y, a las acciones de Impulso a la comercialización de bienes primarios con procesos de certificación nacional e internacional; y Fortalecer al sector acuícola y pesquero.

U.P.P. 060 UNIVERSIDAD DE LA CIÉNEGA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.



Objetivos. - Lograr una universidad sólida, vigorosa, actual y consolidada académicamente mediante la generación y aplicación del conocimiento, la difusión y fortalecimiento de la cultura en sus expresiones y valores, la vinculación con el medio externo y la formación; contribuir a una educación superior de calidad y competitiva, fortaleciendo los programas educativos institucionales, a través de procesos de mejora continua.

Como resultado de la revisión, se conoció que los programas en mención se encuentran vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el cual tiene como objetivo construir un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y de convivencia entre los sectores sociales, para lograr el progreso con justicia y el crecimiento con bienestar; y está conformado por 12 principios rectores y 3 Ejes, estos contienen prioridades nacionales; buscando demostrar que es posible imprimir un nuevo rumbo nacional, donde la modernidad puede ser forjada desde abajo y sin excluir a nadie, y que el desarrollo no tiene por qué ser contrario a la justicia social; mediante los cuales se identificaron los objetivos de los programas, en este caso con lo establecido en el Eje 2. Política Social,

Prioridad III. Derecho a la educación; y, con el Principio Rector “Por el bien de todos, primero los pobres”.

Asimismo, se determinó que es congruente con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021-2027, al apegarse al Eje 2. Bienestar, alineada al objetivo “La sociedad cuente con profesionistas de nivel licenciatura y posgrado con una sólida formación académica y en valores, conscientes del contexto regional y nacional que participen en la transformación de la vida social, económica, política, científica”; y, a la acción “Ampliación de la matrícula a través de modalidades a distancia en la educación media superior y superior”.

U.P.P. 071 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.



Objetivos. - Contribuir al fortalecimiento del estado de derecho, mediante una administración de justicia laboral, en el que se respeten las normas, principios y derechos de los justiciables; contribuir a regular la administración, inversión, control y aplicación de los recursos de FEIEF radicados al Estado.

Como resultado de la revisión, se conoció que los programas en mención se encuentran vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el cual tiene como objetivo construir un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y de convivencia entre los sectores sociales, para lograr el progreso con justicia y el crecimiento con bienestar; y está conformado por 12 principios rectores y 3 Ejes, estos contienen prioridades nacionales; buscando demostrar que es posible imprimir un nuevo rumbo nacional, donde

la modernidad puede ser forjada desde abajo y sin excluir a nadie, y que el desarrollo no tiene por qué ser contrario a la justicia social; mediante los cuales se identificaron los objetivos de los programas, en este caso con lo establecido en el Eje 1. Política Social, Prioridad I. erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad; y con el Principio Rector “Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie”.

Asimismo, se determinó que es congruente con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021-2027, al apegarse al Eje 1. Armonía, Paz y Reconciliación, alineadas al objetivo “Gobernabilidad y Cultura Democrática”, a la estrategia de “Fortalecer el Estado Constitucional de Derecho y la Cultura Democrática y de Legalidad”, y a la acción de “Favorecer la conciliación entre las partes”.

U.P.P. 080 COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.



Objetivos. - Contribuir a establecer y operar el Sistema Integral de Planeación del Estado de Michoacán mediante la Planeación eficaz con participación ciudadana de las Dependencias y Entidades del Ejecutivo Estatal; contribuir a regular la administración, inversión, control y aplicación de los recursos de FEIEF radicados al Estado.

Como resultado de la revisión, se conoció que los programas en mención se encuentran vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el cual tiene como objetivo construir un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y de convivencia entre los sectores sociales, para lograr el progreso con justicia y el crecimiento con bienestar; y está conformado por 12 principios rectores y 3 Ejes, estos contienen prioridades

nacionales; buscando demostrar que es posible imprimir un nuevo rumbo nacional, donde la modernidad puede ser forjada desde abajo y sin excluir a nadie, y que el desarrollo no tiene por qué ser contrario a la justicia social; mediante los cuales se identificaron los objetivos de los programas, en este caso con lo establecido en el Eje 3. Economía, Prioridad II. Mantener finanzas sanas, y Prioridad VI. Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo; y, con el Principio Rector “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”.

Asimismo, se determinó que es congruente con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021-2027, al apegarse al Eje 3. Prosperidad Económica, alineadas al objetivo “Finanzas Públicas Sostenibles”; a la estrategia “Sistema Integral de Planeación”; y, a las acciones de: elaborar los mecanismos de la planeación estratégica, sectorial y regional del desarrollo sostenible de Michoacán, a partir de la consulta ciudadana y un enfoque territorial; y establecer el banco de proyectos estratégicos con una visión de desarrollo integral sustentable.

U.P.P. 089 CENTRO ESTATAL DE FOMENTO GANADERO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	IMPORTE DEVENGADO	% TOTAL PRESUPUESTO DEVENGADO
YQ Mejoramiento del Hato Ganadero del Estado	Contribuir a la reactivación de la economía integral del estado apoyando a los ganaderos con servicios técnicos, reproductivos y genéticos	30,141,822	100

Como resultado de la revisión, se conoció que el programa en mención se encuentran vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el cual tiene como objetivo construir un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y de convivencia entre los sectores sociales, para lograr el progreso con justicia y el crecimiento con bienestar; y está conformado por 12 principios rectores y 3 Ejes, estos contienen prioridades nacionales; buscando demostrar que es posible imprimir un nuevo rumbo nacional, donde la modernidad puede ser forjada desde abajo y sin excluir a nadie, y que el desarrollo no tiene por qué ser contrario a la justicia social; mediante los cuales se identificaron los objetivos de los programas, en este caso con lo establecido en el Eje 3. Economía, Prioridad VI. Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo, y Prioridad XII. Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo; y, con el Principio Rector “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”.

Asimismo, se determinó que es congruente con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021-2027, al apegarse al Eje 3. Prosperidad Económica, alineadas al objetivo “Desarrollo Sector Primario y Productivo”; a la estrategia “Impulso a la

ganadería”; y, a la acción de “Incrementar la producción y productividad de las actividades pecuarias”.

U.P.P. 093 SISTEMA INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE MICHOACÁN.



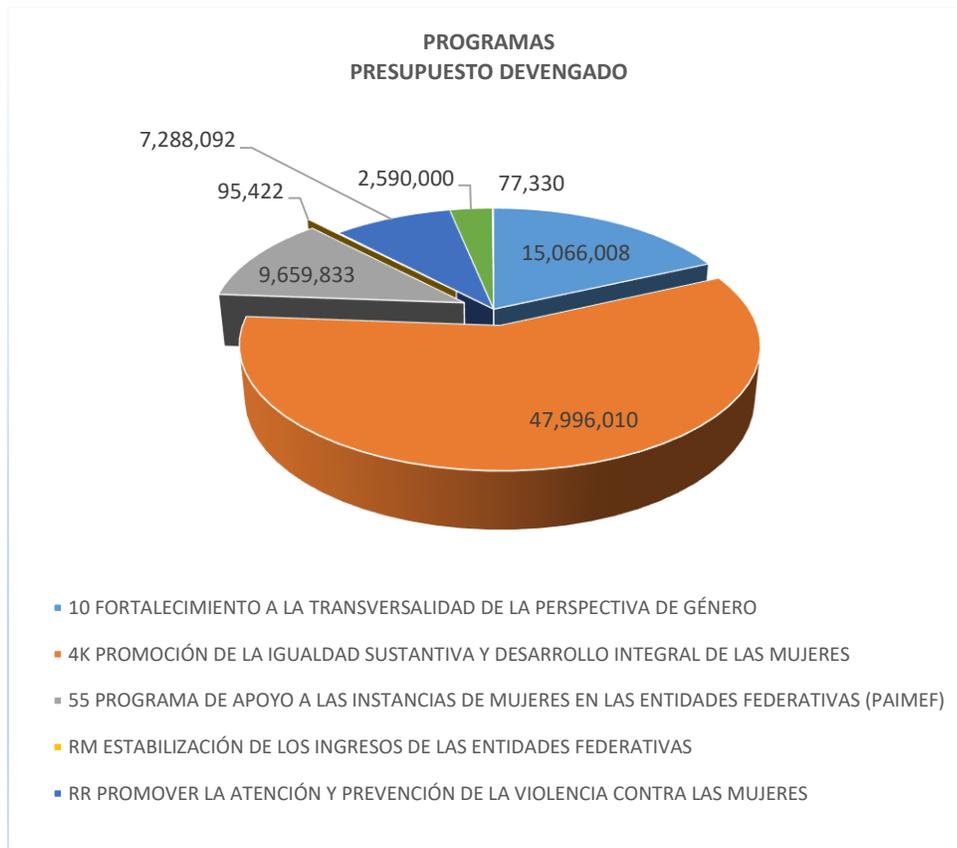
Objetivos. - Contribuir en el crecimiento de la economía estatal mediante el impulso de la competitividad y la productividad; contribuir a regular la administración, inversión, control y aplicación de los recursos de FEIEF radicados al Estado.

Como resultado de la revisión, se conoció que los programas en mención se encuentran vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el cual tiene como objetivo construir un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y de convivencia entre los sectores sociales, para lograr el progreso con justicia y el crecimiento con bienestar; y está conformado por 12 principios rectores y 3 Ejes, estos contienen prioridades nacionales; buscando demostrar que es posible imprimir un nuevo rumbo nacional, donde la modernidad puede ser forjada desde abajo y sin excluir a nadie, y que el desarrollo no tiene por qué ser contrario a la justicia social; mediante los cuales se identificaron los objetivos de los programas, en este caso con lo establecido en el Eje 3. Economía, Prioridad VI. Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo, y Prioridad XII. Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo; y, con el Principio Rector de “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”.

Asimismo, se determinó que es congruente con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIE) 2021-2027, al apearse al Eje 3. Prosperidad Económica,

alineadas al objetivo “Desarrollo Sector Primario y Productivo”; a la estrategia “Organización y capacitación del sector primario”; y, a la acción de “Capacitación especializada y financiamiento a emprendedores y empresarios con visión de negocios sostenible e incluyente”.

U.P.P. 095 SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO DE LAS MUJERES MICHOACANAS.



Objetivos. - Contribuir a la igualdad de oportunidades y el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres del estado de Michoacán, mediante la ejecución de acciones de atención, capacitación y participación, que promuevan y fomenten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; contribuir a alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Estado de Michoacán y propiciar un cambio cultural enfocado al respeto y garantía de los derechos de las mujeres, mediante la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas; contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante la prevención y atención de la violencia contra las mujeres; contribuir a la erradicación del embarazo infantil y disminución del embarazo adolescente en municipios con alta y muy alta tasa de fecundidad en Michoacán, mediante acciones

estratégicas de acompañamiento, consultas y jornadas de educación integral en sexualidad.

Como resultado de la revisión, se conoció que los programas en mención se encuentran vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el cual tiene como objetivo construir un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y de convivencia entre los sectores sociales, para lograr el progreso con justicia y el crecimiento con bienestar; y está conformado por 12 principios rectores y 3 Ejes, estos contienen prioridades nacionales; buscando demostrar que es posible imprimir un nuevo rumbo nacional, donde la modernidad puede ser forjada desde abajo y sin excluir a nadie, y que el desarrollo no tiene por qué ser contrario a la justicia social; mediante los cuales se identificaron los objetivos de los programas, en este caso con lo establecido en el Eje 2. Política Social, Prioridad I. Construir un país con bienestar; y con el Principio Rector “Por el bien de todos, primero los pobres”.

Asimismo, se determinó que es congruente con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021-2027, al apegarse al Eje 2. Bienestar, alineadas al objetivo “Atención a Grupos Históricamente Discriminados”; a la estrategia “Atención integral a la mujer michoacana”; y a la acción “Actualización del protocolo de actuación sobre la alerta de violencia de género”.

U.P.P. 104 INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.



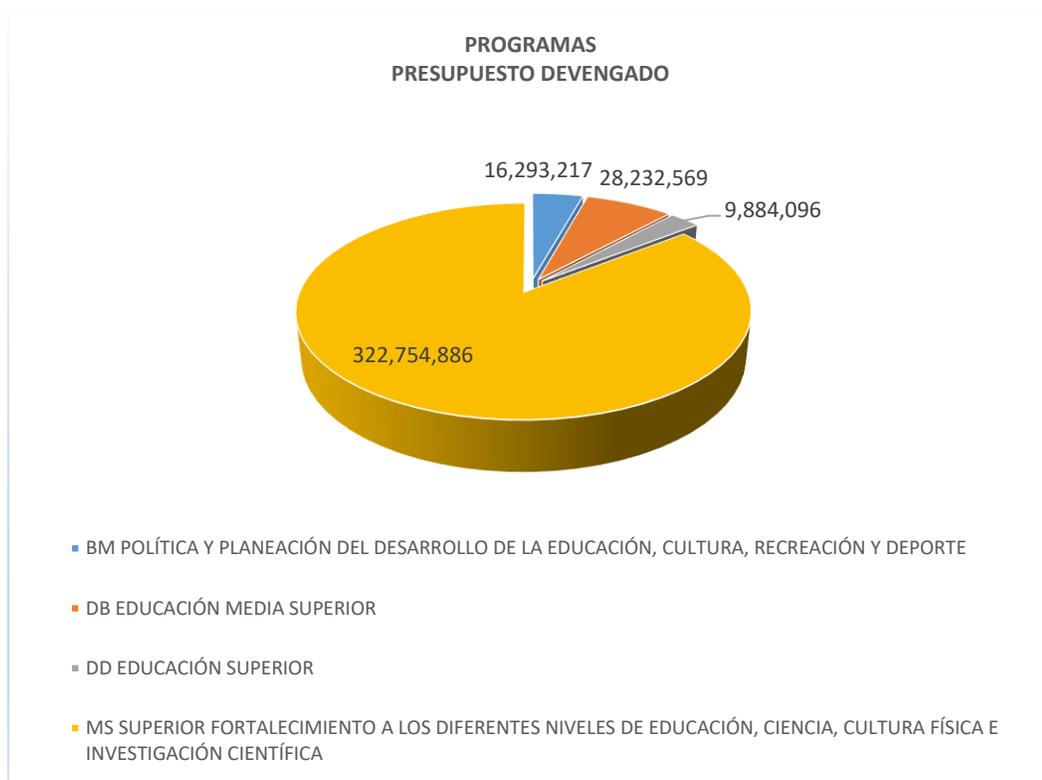
Objetivo. - Contribuir a integración de un inventario inmobiliario que brinde certeza técnica y seguridad jurídica a la ciudadanía en el Estado de Michoacán mediante la publicidad de los actos o hechos jurídicos y a la identificación plena de cada inmueble.

Como resultado de la revisión, se conoció que los programas en mención se encuentran vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el cual tiene como objetivo construir un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y de convivencia entre los sectores sociales, para lograr el progreso con justicia y el crecimiento con bienestar; y está conformado por 12 principios rectores y 3 Ejes, estos contienen prioridades nacionales; buscando demostrar que es posible imprimir un nuevo rumbo nacional, donde la modernidad puede ser forjada desde abajo y sin excluir a nadie, y que el desarrollo no tiene por qué ser contrario a la justicia social; mediante los cuales se identificaron los objetivos de los programas, en este caso con lo establecido en el Eje 2. Política Social, Prioridad II. Desarrollo sostenible; y, con el Principio Rector de “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”.

Asimismo, se determinó que es congruente con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021-2027, al apegarse al Eje 4. Territorio Sostenible, alineadas al objetivo “Gobernanza y Gestión Territorial Sostenible”; a la estrategia “Participación ciudadana de manera incluyente durante los procesos de planeación territorial y urbana”; y a la acción “Desarrollar una plataforma digital de acceso público con el fin de que los

ciudadanos puedan monitorear y brindar retroalimentación sobre la planeación territorial y urbana”.

U.P.P. 108 INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN.



Objetivos. – Coordinar, gestionar y supervisar la educación media superior, educación superior y la promoción del humanismo a través de la planeación, gestión, coordinación, evaluación e ingreso de las instituciones públicas y privadas de educación media superior y superior; garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género; contribuir e impulsar la calidad educativa, educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento, mediante el fomento de investigaciones enfocadas a la problemática del Estado de Michoacán.

Como resultado de la revisión, se conoció que los programas en mención se encuentran vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el cual tiene como objetivo construir un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y de convivencia entre los sectores sociales, para lograr el progreso con justicia y el crecimiento con bienestar; y está conformado por 12 principios rectores y 3 Ejes, estos contienen prioridades

nacionales; buscando demostrar que es posible imprimir un nuevo rumbo nacional, donde la modernidad puede ser forjada desde abajo y sin excluir a nadie, y que el desarrollo no tiene por qué ser contrario a la justicia social; mediante los cuales se identificaron los objetivos de los programas, en este caso con lo establecido en el Eje 2. Política Social, Prioridad III. Derecho a la educación; y, con el Principio Rector “Por el bien de todos, primero los pobres”.

Asimismo, se determinó que es congruente con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021-2027, al apegarse al Eje 2. Bienestar, alineadas al objetivo “Desarrollo Social de la Educación”; a la estrategia “Garantizar el Derecho social a la educación”; y, a las acciones de Propiciar la cobertura total de los servicios educativos para lograr equidad en el ámbito urbano y rural; y Garantizar la educación a toda la población que la requiera, desde el nivel inicial hasta el superior, apoyando su permanencia hasta su culminación. Haciendo más por el que menos tiene.